



Resolución Ministerial No. 343-2012-MC

Lima, 29 AGO. 2012

Visto; el Informe N° 151-2012-DPIC-DGPC/MC de fecha 20 de agosto de 2012, el Memorando N° 582-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 21 de agosto de 2012, y el Informe N° 557-2012-ORH-OGA/MC de fecha 27 de agosto de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 277-2011-MC, de fecha 08 de agosto de 2011, se designó a la señora Soledad Mujica Bayly en el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, con Informe N° 151-2012-DPIC-DGPC/MC de fecha 20 de agosto de 2012, la Directora de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo solicita se le autorice el goce de su descanso físico que le corresponde, por el periodo comprendido entre el 31 de agosto al 09 de setiembre de 2012;

Que, a través del Informe N° 557-2012-ORH-OGA/MC de fecha 27 de agosto de 2012, la Oficina de Recursos Humanos otorga su conformidad al descanso físico solicitado;

Que, ante la ausencia justificada de la Directora de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, corresponde encargar sus funciones;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al antropólogo Miguel Ángel Hernández Macedo en forma adicional a sus labores como trabajador con Contrato Administrativo de Servicios N° 0188-2012-MC, del Programa QHAPAQ ÑAN, las funciones de Director de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, desde el 31 de agosto de 2012 y en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, así como al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura